



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2025 - Año 21 - N° 898



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Témoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2025 - Año 21 - N° 898



ÍNDICE

DECRETO N° 0001-SLTyRI-2025 2

DECRETO N° 0001-SLTyRI-2025

SAN LUIS, 02 DE ENERO DE 2025

VISTO:

El Decreto N.º 14010-MG-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento el Gobierno de la Provincia de San Luis convocó al electorado de la Provincia de San Luis para que el día 11 de mayo de 2025, proceda a elegir cargos provinciales y municipales de Senadores y Diputados Provinciales, Concejales Municipales, cuyos mandatos vencen y deben renovarse el 10 de diciembre de 2025;

Que asimismo el mencionado Decreto invita a los municipios a adherir a la referida convocatoria de elecciones de manera simultánea;

Que conforme lo dispuesto por la Constitución Nacional en sus artículos 5º y 123º; la Constitución de la provincia de San Luis, artículo 261º inc. 7º y Carta Orgánica Municipal artículos 126º, 128º, 130º y concordantes y las Ordenanzas N.º II-0910-2019 (3605/2019) y N.º II-1061-2024 (3756/2024), es el municipio el órgano competente para convocar a los electores municipales, y definir la modalidad de la elección;

Que en el marco normativo antes mencionado, el Poder Ejecutivo Municipal entiende procedente y conveniente llevar adelante las Elecciones Municipales para cargos electivos de manera simultánea, en la misma fecha de la convocatoria a elecciones provinciales, previstas por el Poder Ejecutivo Provincial para el día 11 de mayo de 2025, a fin de que en dichos comicios municipales se elijan: siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes, cuyos mandatos vencen y deben renovarse el 10 de diciembre de 2025;

Que, a tal fin, es necesario determinar las condiciones que permitan la compatibilidad con el Régimen de simultaneidad de las elecciones a los fines de favorecer la realización conjunta del proceso eleccionario;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - ADHERIR a las disposiciones establecidas en los artículos 2º, 4º del Decreto 14010-MG-2024 del Gobierno de la Provincia de San Luis. -

Art. 2º.- CONVOCAR a elecciones, al electorado de la ciudad de San Luis, para el día 11 de mayo de 2025, a fin de que se proceda



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2025 - Año 21 - N° 898



a elegir siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes, cuyos mandatos vencen y deben renovarse el día 10 de diciembre de 2025, y que desempeñaran su mandato por cuatro años conforme lo estipulado por los Arts. 257° inc. 2 y 261° de la Constitución Provincial y el Artículo 131° y concordantes de la Carta orgánica Municipal. -

Art. 3°.- Establecer la simultaneidad de las Elecciones Municipales con las convocada por el Poder Ejecutivo Provincial, aplicándose el Sistema Electoral Municipal la modalidad de Votación mediante la Boleta Única Papel, conforme los términos de la Ordenanza N.º II-0910-2019 (3605/2019) y la normativa complementaria que resulte compatible con el Régimen de Simultaneidad, y el cronograma electoral provincial.-

Art. 4°.- Notificar con copia del presente Decreto al Ministerio de Gobierno del Gobierno de la Provincia de San Luis y al Tribunal Electoral Provincial.-

Art. 5°.- Hacer saber al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 6°. - El presente Decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal. -

Art. 7°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa y refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 8°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA
FABIANA JUDITH MALAMUD